

D. ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ BÁRBARA, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE JARDINERO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO

HACE SABER

Reunido el Órgano de Selección del proceso selectivo para la estabilización de una plaza de Jardinero/a del Ayuntamiento de La Luisiana, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras del proceso selectivo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 284 de fecha 10 de diciembre de 2022 y el Boletín Oficial del Estado nº 55 de fecha 6 de marzo de 2023, y los nombramientos de los componentes del Tribunal fueron aprobados por Decreto de la Alcaldía nº 71/2023, de fecha 3 de mayo de 2023.

Resultando que con fecha 4 de diciembre de 2023 se publicó en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de La Luisiana Edicto relativo al presente proceso selectivo, por el cual se concedía a dos personas aspirantes un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanar los méritos alegados durante el plazo de presentación de solicitudes.

Teniendo presente que, según consta en certificado emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Luisiana, D^a. Leticia María Bonillo Bueno, con fecha 9 de enero de 2024, no se presentó en tiempo y forma escrito de subsanación por parte de ninguna de las dos personas aspirantes emplazadas para ello.

Considerando que con fecha 11 de enero de 2024 se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Luisiana Edicto de calificaciones provisionales, concediéndose a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles a efectos de alegaciones.

Teniendo presente que, según consta en certificado emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Luisiana, D^a. Leticia María Bonillo Bueno, con fecha 31 de enero de 2024, no se presentó en tiempo y forma escrito de alegación por parte de ninguna de las personas aspirantes.

Por todo lo anterior, los miembros del Órgano de Selección acuerdan elevar a definitivas las calificaciones provisionales, siendo las siguientes:

Apellidos y nombre	DNI	Experiencia profesional A.1) [en Ayuntamiento de La Luisiana; en mismo puesto]	Experiencia profesional A.2) [en cualquier otra Administración Pública; en mismo puesto]	Experiencia profesional A.3) [en cualquier Administración Pública; distinto puesto]	Formación	TOTAL

Código Seguro De Verificación	s6qAPek8HBerrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/02/2024 13:00:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s6qAPek8HBerrQ+wwjTvWA==		



Bermudo Domínguez, Benito	**.*40.98*-*	60 ptos.	0,000 ptos.	0,000 ptos.	0,000 ptos.	60,000 puntos
Centeno Astudillo, Javier	**.*04.34*-*	1,11 ptos.	0,000 ptos.	0,000 ptos.	40 ptos.	41,110 puntos
Núñez Hans, Juan	**.*65.56*-*	0,000 ptos.	0,000 ptos.	0,000 ptos.	40 ptos.	40,000 puntos

Por tanto, se propone a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana la contratación como Jardinero del Ayuntamiento de La Luisiana, personal laboral fijo, de D. Benito Bermudo Domínguez, con D.N.I. nº **.*40.98*-*.

La persona aspirante propuesta presentará en el Registro electrónico del Ayuntamiento mediante el procedimiento específico, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni encontrarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas.
- Declaración responsable de que la persona propuesta no está incurso en los supuestos de incompatibilidades previstas en la legislación vigente. Si no se presenta en plazo a documentación requerida, quedará sin efecto el nombramiento realizado, dictándose el oportuno Decreto de la Alcaldía.

Una vez constatado que entregó la documentación exigida en plazo, la persona aspirante propuesta deberá ser contratada en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado; de no ser así en el plazo indicado con causa que lo justifique, se entenderá que renuncia a la plaza.

La presente propuesta deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo previsto en la Base Undécima de las Bases reguladoras del presente proceso selectivo.

Lo que se pone en público conocimiento, para que surta los efectos oportunos.

En La Luisiana, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Fdo.: Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación	s6qAPek8HBerrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/02/2024 13:00:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s6qAPek8HBerrQ+wwjTvWA==		

